



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 0000369 DE 2021

(24 MAR 2021)

Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por los numerales 3 y 7 del Artículo 173 de la Ley 100 de 1993, el artículo 112 de la Ley 1438 de 2011, el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4107 de 2011 y el artículo 8 del Decreto 109 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 109 de 2021 adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19, en el que se establecieron las fases y las etapas para la aplicación de la mencionada vacuna, así como las responsabilidades de los diferentes actores que participan en el procedimiento de vacunación.

Que en el artículo 7 del Decreto 109 de 2021 se dividió el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID19 en dos (2) fases y cinco (5) etapas. La primera fase está integrada por tres (3) etapas: en la Etapa 1 se vacunará al personal cuya actividad principal está involucrada con la atención de pacientes que tienen diagnóstico confirmado de COVID19 y las personas de 80 años y más; en la Etapa 2 se vacunará a la población entre los 60 y los 79 años y al talento humano que desarrolla su actividad principal en los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad y en los establecimientos de sanidad de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en un prestador de servicios de salud y en la Etapa 3 se vacunará a los habitantes del territorio nacional que tienen un riesgo moderado de presentar un cuadro grave y de morir por COVID -19 o un riesgo moderado de exposición al virus; a los cuidadores de población de especial protección; a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Que el artículo 8 del mencionado Decreto establece que El Ministerio de Salud y Protección Social identificará las personas a vacunar en cada etapa del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, de acuerdo con los grupos poblacionales priorizados en dicho acto administrativo y conformará gradualmente la base de datos maestra de vacunación, de acuerdo con la información contenida en las bases de datos oficiales con las que cuenta el Estado colombiano y estén disponibles. Asimismo, señala que para la identificación nominal de algunos grupos poblacionales priorizados de los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social no disponga de información, este solicitará a las entidades públicas o privadas la entrega de la información correspondiente, mediante los mecanismos electrónicos que defina. Que el parágrafo 2 del mencionado artículo 8 señala que la base de datos maestra de vacunación COVID-19, se actualizará de acuerdo a la disponibilidad de los datos que envíe el generador de la información.

Que para identificar los habitantes del territorio nacional que pertenecen a las etapas 1 y 2, esto es al talento humano que labora o presta sus servicios en los prestadores de servicios de salud, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 129 del 8 de febrero

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

de 2021, dirigida a los prestadores de servicios de salud tanto del Sistema General de Seguridad Social en Salud como de los regímenes especiales y de excepción, a las secretarías, institutos y unidades administrativas departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces, a los laboratorios de salud pública departamentales, municipales, distritales y de las universidades, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y al Instituto Nacional de Salud, en la que se estableció el procedimiento para la identificación y el reporte de la información del talento humano perteneciente a las etapas 1 y 2 del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID – 19.

Que, mediante Resolución 295 del 4 de marzo de 2021 el Ministerio de Salud y Protección estableció el 5 de marzo como plazo máximo para reportar la información en comento.

Que a la fecha los actores que debieron reportar la información han solicitado y requerido al Ministerio de Salud y Protección Social la posibilidad de realizar nuevos registros de información para garantizar la incorporación de personas que han contratado recientemente o de aquellas que no habían reportado por problemas administrativos.

Que resulta prioritario alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Vacunación, dentro de los que se encuentran: la reducción de la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID-19, la disminución de la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus, razón por la cual, se habilita nuevamente la plataforma de transporte de información para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establecerá un nuevo plazo para el reporte de información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Habilitación de la plataforma y plazo para el reporte de información en la plataforma PISIS. Habilitar nuevamente la plataforma de transporte de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, para que las entidades de que trata el artículo 2 de la Resolución 129 del 8 de febrero de 2021 reporten la población que pertenezca a la etapa 2 contenida en el artículo 7 del Decreto 109 de 2021.

El plazo máximo para el reporte de información es el 5 de abril de 2021.

Parágrafo. Si las entidades responsables de reportar la información aún tienen personal que, de acuerdo a su criterio, pertenecen a la etapa 1, podrán hacer el reporte correspondiente pero el registro quedará cargado en la etapa 2.

Artículo 2. Estructura para el reporte de información a la plataforma PISIS. El reporte de información del que trata la presente debe realizarse de acuerdo a las condiciones establecidas en los anexos 1 y 2 que hacen parte integral de la misma, el cual deberá ser realizado a través de la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO.

Artículo 3. Gestión de información. Los responsables del reporte de la información, durante el periodo señalado en el artículo 1 de la presente resolución, podrán insertar, actualizar y eliminar registros de acuerdo con cada una de las necesidades de información y de registro del talento humano en salud, el personal de apoyo logístico y administrativo y los estudiantes del pregrado/posgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencias de la

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

salud en práctica clínica de los prestadores de Servicios de Salud.

Artículo 4. Tratamiento de la información. De acuerdo con lo definido en el artículo 31 del Decreto 109 de 2021, las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que las modifiquen o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad, confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuales tienen acceso y la misma solo será utilizada con fines del reconocimiento del talento humano en salud de que trata el artículo 8 del Decreto 109 de 2021.

Artículo 5. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

24 MAR 2021


FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Dirección de Talento Humano en Salud
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC
Directora Jurídica

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

ANEXO 1

THS310COVI - REPORTE DE INFORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD Y DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA VACUNACION POR COVID19

Los Profesionales Independientes habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS del SGSSS, enviarán al Ministerio de Salud y Protección Social un archivo con la información relacionada con el talento humano en salud, y el personal de apoyo logístico y administrativo (si aplica), para la priorización de la vacunación COVID-19 a través de la plataforma PISIS.

Para este anexo técnico se definen cuatro capítulos:

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS.
2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS.
3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS.
4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO.

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS

a. Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos de la información del **TALENTO HUMANO EN SALUD, DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO Y LOS ESTUDIANTES PARA VACUNACION POR COVID19** debe cumplir con el siguiente estándar:

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
Módulo de información	THS	Identificador del módulo de información	3	SI
Tipo de Fuente	310	Fuente de la información: Profesionales de Salud Independientes	3	SI
Tema de información	COVI	Información del talento humano en salud y del personal de apoyo logístico para vacunación COVID-19	4	SI
Fecha de Corte	AAAAMMDD	Fecha de corte de la información reportada.	8	SI
Tipo de identificación de la entidad reportadora	PI	Tipo de identificación de la entidad que reporta la información. Profesional de Salud Independiente	2	SI
Número de identificación de la entidad reportadora	99999999999999999	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, corresponde al Código de Prestador habilitado en REPS Se debe usar el carácter CERO (0) de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo. Ejemplos: Para tipo de identificación PI: 001100112345	12	SI
Extensión del archivo	.txt	Extensión del archivo plano. .TXT	4	SI

24 MAR 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 0369 DE

2021 Página 5 de 27

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social - SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

NOMBRE DEL ARCHIVO

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Reporte de información de TALENTO HUMANO EN SALUD Y DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA VACUNACION POR COVID19	THS310COVIAAAAMDDZZ999 999999999.TXT	32

b. Contenido del archivo.

El archivo de la información del TALENTO HUMANO EN SALUD, DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO

PARA VACUNACION POR COVID19 está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios tipos de registros de detalle numerados a partir del Registro Tipo 2 que contienen la información solicitada así:

Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de detalle del talento humano en salud	Obligatorio
Tipo 3	Registro de detalle de apoyo logístico para la atención en salud	Opcional

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por pipe (|)

b.1. REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos
0	Tipo de registro	1	N	1: valor que significa que el registro es de control
1	Tipo de Identificación de la entidad que reporta	2	A	Profesional de Salud Independientes - PI
2	Número de identificación de la entidad que reporta	12	N	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, corresponde al Código de Prestador habilitado en REPS
3	Fecha inicial del periodo de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio del periodo de información reportada.
4	Fecha final del periodo de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final del periodo de Información reportada y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo.
5	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	10	N	Debe corresponder a la cantidad total de registros tipo 2 y 3, contenidos en el archivo.

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

b.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DEL TALENTO HUMANO ENSALUD.

Mediante el Registro Tipo 2, las entidades reportan el detalle de la información del TALENTO HUMANO EN SALUD (PROFESIONALES). Los registros se identifican de manera única mediante los campos 2,3 y 9 por lo cual estos no deben repetirse.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	2: valor que significa que el registro es de detalle de talento humano en salud	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación de la persona de talento humano en salud CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería PA Pasaporte PE Permiso especial de permanencia	Si
3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación del talento humano en salud	Si
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido del talento humano en salud	Si
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido del talento humano en salud	No
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre del talento humano en salud	Si
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre del talento humano en salud	No
8	Código del municipio	5	A	Código del Municipio de ubicación de la Sede del Prestador Ver la tabla de referencia MUNICIPIO en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarReferenciaBasica.aspx donde se encuentran los valores permitidos	Si
9	Perfil profesional	7	A	Código del perfil del profesional Ver la tabla de referencia THSPerfil en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarReferenciaBasica.aspx donde se encuentran los valores permitidos	Si
10	Código entidad	12	A	Para Prestadores de Servicios de Salud REPS – Ver la tabla de referencia IPSCodHabilitacion en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarReferenciaBasica.aspx donde se encuentran los valores permitidos	Si
11	Nombre entidad	200	A	Nombre de la Sede del Prestador	Si

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

12	Servicio	4	A	Código del servicio Ver la tabla de referencia RedServiciosTHSCoVID en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarReferenciaBasica.aspx donde se encuentran los valores permitidos	Si
----	----------	---	---	--	----

No	Nombre del Campo	Longitud Máxima del	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
13	Area COVID	2	A	Código área COVID Ver la tabla de referencia AreaCovid en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarReferenciaBasica.aspx donde se encuentran los valores permitidos 01 – Área COVID – Otra Área	Si
14	Dedicación	2	A	Código de tiempo de dedicación del personal de apoyo Ver la tabla de referencia TiempoDedicacion en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/ConsultarReferenciaBasica.aspx donde se encuentran los valores permitidos 01 – Tiempo completo – Tiempo parcial 03 – Ocasional	Si
15	Indicador de actualización del registro	1	A	Indicador de actualización del registro: I: Insertar el registro al sistema A: Actualizar la información del registro E: Eliminar el registro reportado por error Para el primer reporte de información, se debe reportar I en este campo	Si

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes:
A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha T-Texto con caracteres especiales
- Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión.txt
- Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS, sin caracteres especiales y sin tildes.
- El separador de campos debe ser pipe (|) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial pipe (|).
- Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos pipes, por ejemplo, si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1||dato3.

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

- f. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (") ni ningún otro carácter especial.
- g. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
- j. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto, no se les debe completar con ceros ni espacios.
- k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
- l. Los archivos planos no deben traer ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro.

3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS

El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO, para que las entidades reporten la información desde sus instalaciones. Primero se registra o actualiza la entidad en el Sitio Web del SISPRO y luego se registran los usuarios de la entidad.

Registrar entidad: <https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar usuarios institucionales: se pueden registrar en línea o mediante anexo técnico por PISIS. Registro de usuarios institucionales en línea:

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Registro de usuarios institucionales mediante Anexo Técnico SEG500USIN por PISIS:

El procedimiento se encuentra detallado en la Guía de Usuario de Seguridad en <https://web.sispro.gov.co>

Control de calidad de los datos.

La Plataforma PISIS recibe los archivos conformados según la estructura del presente Anexo Técnico determinado en este acto administrativo y realiza el proceso de validación, así:

- Primera validación: corresponde a la revisión de la estructura de los datos y se informa el estado de la recepción al reportante.
- Segunda validación: Una vez realizada en forma exitosa la primera validación se realiza el control de calidad de contenido en el aplicativo misional y se informa al reportante el resultado.

Se entiende cumplida la obligación de este reporte una vez la segunda validación sea exitosa.

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

Mesa de ayuda.

Con el propósito de brindar ayuda técnica para el reporte de los archivos, transporte de datos y demás temas relacionados, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene dispuesta una mesa de ayuda. Los datos de contacto se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.aspx>

Adicionalmente, se dispone de documentación para el uso de la plataforma PISIS en el siguiente enlace: <https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Soporte/FAQ/FAQ.aspx>

Tratamiento de la información.

Las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015, y

las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad, confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuales tiene acceso.

4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO

Solo se requiere un envío principal. Para realizar los ajustes requeridos o la inclusión de registros adicionales se podrá realizar en cualquier fecha utilizando el Indicador de actualización o eliminación del registro.

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

ANEXO 2

THS130COVI- REPORTE DE INFORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD Y DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO Y LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO/POSTGRADO DE PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD EN PRÁCTICA CLÍNICA EN UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD (INCLUYE LOS INTERNOS Y RESIDENTES) PARA VACUNACION POR COVID19

Los Prestadores de Servicios de salud (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Objeto Social Diferente y Transporte Especial de Pacientes) habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Salud – REPS del SGSSS y las IPS de los Regimenes Especial y de Excepción, las Entidades Territoriales, los Laboratorios de Salud Pública, el Instituto Nacional de Salud – INS y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLyCF enviarán al Ministerio de Salud y Protección Social un archivo con la información relacionada con el talento humano en salud, el personal de apoyo logístico y administrativo, y los estudiantes de pregrado/postgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en prestador de servicios de salud (incluye los internos y residentes) para la priorización de la vacunación COVID-19 a través de la plataforma PISIS.

Las diferentes entidades deberán reportar la información así:

- Los Prestadores de Servicios de salud (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud– Objeto Social Diferente y Transporte Especial de Pacientes) deben reportar los profesionales de salud, técnicos y tecnólogos en salud, el personal de apoyo logístico y administrativo y los estudiantes de pregrado/postgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en un prestador de servicios de salud (incluye los internos y residentes). Deben reportar los Prestadores del SGSSS y las IPS de los Regimenes Especiales y de Excepción.
- Las Entidades Territoriales deberán reportar el personal de salud asistencial que hacen seguimiento a contactos.
- Los Laboratorios de Salud Pública deben reportar el personal de salud que toma muestras y procesa muestras de COVID-19.
- El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses deberán reportar los técnicos en patología involucrados en manejo de cadáveres.
- El Instituto Nacional de Salud deberán reportar i) el personal que toma muestras para COVID-19 (intramural y extramural), que manipula y procesa dichas muestras y 2) Técnicos y epidemiólogos que realicen rastreo en campo, búsqueda activa de casos de COVID-19 en campo, investigación epidemiológica de campo y toma de muestras que involucren contacto con casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

Para este anexo técnico se definen cuatro capítulos:

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS.
2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS.
3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS.
4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO.

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS

a. Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos de la información del TALENTO HUMANO EN SALUD, DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO Y LOS ESTUDIANTES PARA VACUNACION POR COVID19 debe cumplir con el siguiente estándar:

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
Módulo de información	THS	Identificador del módulo de información	3	SI
Tipo de Fuente	123	Fuente de la información: <ul style="list-style-type: none"> • Prestadores de servicios de salud (IPS, Objeto Social Diferente y Transporte Especial de Pacientes), • Entidades territoriales, • Laboratorios de salud pública y • Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses • Instituto Nacional de Salud 	3	SI
Tema de información	COVI	Información del talento humano en salud y del personal de apoyo logístico para vacunación COVID-19	4	SI
Fecha de Corte	AAAAMDD	Fecha de corte de la información reportada.	8	SI
Tipo de identificación de la entidad reportadora	ZZ	Tipo de identificación de la entidad que reporta la información. -Si es una Entidad diferente a entidad territorial: se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT. Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Departamental: se debe especificar DE - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Distrital: se debe especificar DI - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Municipal: se debe especificar MU	2	SI
Número de identificación de la entidad reportadora	999999999999	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior: - Número de NIT sin incluir el dígito de verificación para tipo de Identificación NI. - Para tipo de identificación: DE, DI, MU, utilizar código DIVIPOLA	12	SI

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

Componente del Nombre de Archivo	Valores Permitidos o Formato	Descripción	Longitud Fija	Requerido
		<p>Se debe usar el carácter CERO (0) de relleno a la izquierda si es necesario para completar el tamaño del campo.</p> <p>Ejemplos:</p> <p>Para tipo de identificación NI: 000860999123</p> <p>Para tipo de identificación DI: 000000011001</p> <p>Para tipo de identificación DE: 000000005000</p> <p>Para tipo de identificación MU: 000000005001</p>		
Tipo reportante	TR	<p>Ver la tabla de referencia TipoReportanteTHSVacunacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos</p> <p>01 Prestador de Servicios de Salud (IPS, objeto Social Diferente o Transporte Especial de Pacientes)</p> <p>02 Entidad Territorial</p> <p>03 Laboratorio de Salud Pública</p> <p>04 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</p> <p>05 Instituto Nacional de Salud</p>	2	SI
Extensión del archivo	.txt	Extensión del archivo plano. .TXT	4	SI

NOMBRE DEL ARCHIVO

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	Longitud
Reporte de información de TALENTO HUMANO EN SALUD Y DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO PARA VACUNACION POR COVID19	THS123COVIAAAAMDDZZ999999999999TR.TXT	38

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

b. Contenido del archivo.

El archivo de la información del TALENTO HUMANO EN SALUD, DEL PERSONAL DE APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO Y DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO/POSTGRADO DE PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD EN PRÁCTICA CLÍNICA PARA VACUNACION POR COVID19 está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para identificar la entidad fuente de la información y varios tipos de registros de detalle numerados a partir del Registro Tipo 2 que contienen la información solicitada así:

Registro	Descripción	Reporte
Tipo 1	Registro de control	Obligatorio
Tipo 2	Registro de detalle del talento humano en salud	Obligatorio
Tipo 3	Registro de detalle de apoyo logístico para la atención en salud	Opcional
Tipo 4	Registro de detalle de estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios, de ciencias de la salud en práctica clínica en IPS y prestadores de salud.	Opcional

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por pipe (|)

b.1. REGISTRO TIPO 1 – REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	1: valor que significa que el registro es de control	SI

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
1	Tipo de Identificación de la entidad que reporta	2	A	Si es una Entidad diferente a entidad territorial: se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT. Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Departamental: se debe especificar DE - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Distrital: se debe especificar DI - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Municipal: se debe especificar MU	SI
2	Número de identificación de la entidad que reporta	12	N	Número de identificación de la entidad que envía los archivos, de acuerdo con el tipo de identificación del campo anterior. Si es una Entidad diferente a entidad territorial: se debe especificar NI correspondiente al tipo de identificación NIT. Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Departamental: se debe especificar Código DIVIPOLA del Departamento - Si corresponde a una Dirección Territorial del orden Distrital o Municipal: se debe especificar Código DIVIPOLA del Distrito o Municipio	SI
3	Fecha inicial del periodo de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha de inicio del periodo de información reportada.	SI
4	Fecha final del periodo de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Debe corresponder a la fecha final del periodo de información reportada y debe concordar con la fecha de corte del nombre del archivo.	SI
5	Número total de registros de detalle contenidos en el archivo	10	N	Debe corresponder a la cantidad total de registros tipo 2 y 3, contenidos en el archivo.	SI

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

b.2 REGISTRO TIPO 2 – REGISTRO DE DETALLE DEL TALENTO HUMANO EN SALUD.

Mediante el Registro Tipo 2, las entidades reportan el detalle de la información del **TALENTO HUMANO EN SALUD (PROFESIONALES, TÉCNICOS y TECNÓLOGOS EN SALUD)**. Los registros se identifican de manera única mediante los campos 2,3 y 9 por lo cual estos no deben repetirse.

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	2: valor que significa que el registro es de detalle del talento humano en salud	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Inicia en 1 para el primer registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo.	Si
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación de la persona de talento humano en salud CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería PA Pasaporte PE Permiso especial de permanencia	Si
3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación del talento humano en salud	Si
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido del talento humano en salud	Si
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido del talento humano en salud	No
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre del talento humano en salud	Si
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre del talento humano en salud	No
8	Código del municipio	5	A	Código del municipio de la ubicación de la IPS-sede, Prestador de Servicios de Salud (sede), laboratorio de salud pública o sede del INMLyCF o del INS. Ver la tabla de referencia MUNICIPIO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si
9	Perfil profesional	7	A	Código del perfil del profesional Ver la tabla de referencia THSPerfil en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.	Si

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
10	Código entidad	12	A	<ul style="list-style-type: none"> Para IPS-Prestadores de Servicios de Salud REPS- Ver la tabla de referencia IPSCodHabilitacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos Para IPS NO REPS (Exceptuados del SOGC) Ver la tabla de referencia IPSnoREPS en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos Para Laboratorios de Salud Pública Ver la tabla de referencia LaboratorioSaludPublica en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. 	Si
			A	<ul style="list-style-type: none"> Para Entidad Territorial – Ver la tabla de referencia EntidadTerritorial en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 	Si
			A	<ul style="list-style-type: none"> Para el Instituto Nacional de Medicina Legal Ver la tabla de referencia InstitutoNacionalMedicinaLegal en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. Para el Instituto Nacional de Salud Ver la tabla de referencia InstitutoNacionaldeSalud en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. 	Si
11	Nombre entidad	200	A	Nombre del Prestador de Servicios de Salud o del Laboratorio de Salud Pública o de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o del Instituto Nacional de Salud.	Si
12	Servicio	4	A	Código del servicio Ver la tabla de referencia RedServiciosTHSCoVID en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si
13	Area COVID	2	A	Código área COVID Ver la tabla de referencia AreaCovid en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 – Área COVID 02 – Otra Área	Si
14	Dedicación	2	A	Código tiempo de dedicación Ver la tabla de referencia TiempoDedicacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 – Tiempo completo 02 – Tiempo parcial 03 – Ocasional	Si

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

15	Cargo	3	A	Código cargo del profesional Ver la tabla de referencia REPSCargoAsistencial en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si
16	Indicador de actualización del registro	1	A	Indicador de actualización del registro: I: Insertar el registro al sistema A: Actualizar la información del registro E: Eliminar el registro reportado por error Para el primer reporte de información, se debe reportar I en este campo	Si

b.3 REGISTRO TIPO 3 – REGISTRO DE DETALLE DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD.

Mediante el Registro Tipo 3, las entidades reportan el detalle de la información del **PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD**. Los registros se identifican de manera única mediante los campos 2 y 3 por lo cual estos no deben repetirse.

24 MAR 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 00369 DE

2021 Página 19 de 27

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	3: valor que significa que el registro es de detalle del personal de apoyo logístico y administrativo para la atención en salud	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Continúa en el siguiente consecutivo en que terminó el consecutivo del anterior registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo	Si
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación de la persona de apoyo CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería PA Pasaporte PE Permiso especial de permanencia TI Tarjeta de Identidad	Si
3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación de la persona de apoyo	Si
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido de la persona de apoyo	Si
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido de la persona de apoyo	No
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre de la persona de apoyo	Si
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre de la persona de apoyo	No
8	Municipio	5	A	Código del Municipio de ubicación de la sede de la IPS-Prestador o del Laboratorio de Salud Pública o de la sede del INMLyCF o del Instituto Nacional de Salud Ver la tabla de referencia MUNICIPIO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si
9	Cargo	3	A	Código del cargo de la persona de apoyo Ver la tabla de referencia REPSCargoApoyo en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

10	Código entidad	12	A	<ul style="list-style-type: none"> • Para IPS-Prestadores de Servicios de Salud REPS– Ver la tabla de referencia IPSCodHabilitacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos • Para IPS NO REPS Ver la tabla de referencia IPSnoREPS en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos • Para Laboratorios de Salud Pública Ver la tabla de referencia LaboratorioSaludPublica en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. 	Si
			A	<ul style="list-style-type: none"> • Para Entidad Territorial – Ver la tabla de referencia EntidadTerritorial en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 	
				<ul style="list-style-type: none"> • Para el Instituto Nacional de Medicina Legal Ver la tabla de referencia InstitutoNacionalMedicinaLegal en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. • Para el Instituto Nacional de Salud Ver la tabla de referencia InstitutoNacionaldeSalud en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. 	Si
11	Nombre entidad	200	A	Nombre de la IPS-Prestador o del Laboratorio de Salud Pública o de la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o del Instituto Nacional de Salud	Si
12	Servicio	4	A	Código del servicio Ver la tabla de referencia RedServiciosTHSCOVID en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si
13	Area COVID	2	A	Código área COVID Ver la tabla de referencia AreaCovid en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 – Área COVID 02 – Otra Área	Si
14	Dedicación	2	A	Código de tiempo de dedicación del personal de apoyo Ver la tabla de referencia TiempoDedicacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 – Tiempo completo 02 – Tiempo parcial 03 – Ocasional	Si

24 MAR 2021

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

15	Indicador de actualización del registro	1	A Indicador de actualización del registro: I: Insertar el registro al sistema A: Actualizar la información del registro E: Eliminar el registro reportado por error Para el primer reporte de información, se debe reportar I en este campo	Si
----	---	---	--	----

b.4 REGISTRO TIPO 4 – REGISTRO DE DETALLE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE EN EL MOMENTO DE LA VACUNACIÓN SE ENCUENTREN EN PRÁCTICA CLÍNICA (incluye internos y residentes)

Mediante el Registro Tipo 4, las entidades reportan el detalle de la información de **LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE EN EL MOMENTO DE LA VACUNACIÓN SE ENCUENTREN EN PRÁCTICA CLÍNICA (incluye internos y residentes)**. Los registros se identifican de manera única mediante los campos 2 y 3 por lo cual estos no deben repetirse.

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
0	Tipo de registro	1	N	4: valor que significa que el registro es de detalle de los estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica (incluye internos y residentes)	Si
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de detalle dentro del archivo. Continúa en el siguiente consecutivo en que terminó el consecutivo del anterior registro de detalle y va incrementando de 1 en 1, hasta el final del archivo	Si
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación de la persona de apoyo CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería PA Pasaporte PE Permiso especial de permanencia TI Tarjeta de Identidad	Si
3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación de la persona de apoyo	Si
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido de la persona de apoyo	Si
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido de la persona de apoyo	No
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre de la persona de apoyo	Si
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre de la persona de apoyo	No
8	Municipio	5	A	Código del Municipio de ubicación de la sede de la IPS-Prestador Ver la tabla de referencia MUNICIPIO en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

9	Código entidad	12	A	<ul style="list-style-type: none"> • Para IPS-Prestador REPS– Ver la tabla de referencia IPSCodHabilitacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos. • Para IPS NO REPS Ver la tabla de referencia IPSnoREPS en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 	Si
10	Nombre entidad	200	A	Nombre de la IPS-Prestador	Si
11	Código institución programa de salud	4	A	<p>Corresponde a la Institución de Educación Superior o la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano</p> <p>Para las Instituciones de Educación Superior Ver la tabla de referencia InstitucionEducacionSuperiorSNIES en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos</p> <p>Para las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Ver la tabla de referencia InstitucionFormacionTrabajoyDesarrolloHumanoSIET en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos</p>	Si
12	Nombre institución programa de salud	200	A	Nombre de la Institución de Educación Superior o de la o la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Si
13	Código del programa de salud	6	A	<p>Corresponde al Código de Programa del SNIES para las Instituciones de Educación Superior o de las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano</p> <p>Para los códigos de los programas de salud de las Instituciones de Educación Superior Ver la tabla de referencia ProgramaEducacionSuperiorSNIES en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos</p> <p>Para los códigos de los programas de salud de las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano Ver la tabla de referencia ProgramaEducacionSIET en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos.</p>	Si

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

No.	Nombre del Campo	Longitud Máxima del Campo	Tipo	Valores Permitidos	Requerido
14	Nombre programa de salud	200	A	Nombre del Programa de Salud de la Institución de Educación Superior o de la o la Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano	Si
15	Tipo de programa	2	A	Ver la tabla de referencia TipoProgramaSaludCOVID en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 -Técnico 02 -Tecnológico 03 - Pregrado Rotación 04 - Pregrado Interno 05 - Residente	Si
16	Servicio	4	A	Código del servicio Ver la tabla de referencia RedServiciosTHSCoVID en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos	Si
17	Area COVID	2	A	Código área COVID Ver la tabla de referencia AreaCovid en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 – Área COVID 02 – Otra Área	SI
18	Dedicación	2	A	Código de tiempo de dedicación del personal de apoyo Ver la tabla de referencia TiempoDedicacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 – Tiempo completo 02 – Tiempo parcial 03 – Ocasional	Si

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

19	Indicador de actualización del registro	1	A	Indicador de actualización del registro: I: Insertar el registro al sistema A: Actualizar la información del registro E: Eliminar el registro reportado por error Para el primer reporte de información, se debe reportar I en este campo	Si
----	---	---	---	---	----

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes:
A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha T-Texto con caracteres especiales
- b. Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensión .txt
- c. Los nombres de archivos y los datos de los mismos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS, sin caracteres especiales y sin tildes.
- d. El separador de campos debe ser pipe (|) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los campos que corresponden a descripciones no deben incluir el carácter especial pipe (|).
- e. Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean reportados, este campo no llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos pipes, por ejemplo, si entre el dato1 y el dato3, el dato2 está vacío se reportará así: dato1||dato3.
- f. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (") ni ningún otro carácter especial.
- g. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los campos que se permita valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.
- h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a excepción de las fechas que hacen parte del nombre de los archivos.
- i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se deben entender como el tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máximo.
- j. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto, no se les debe completar con ceros ni espacios.
- k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la vocal 'O' la cual es un carácter diferente a cero.
- l. Los archivos planos no deben traer ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de registro. Se utiliza el ENTER como fin de registro
- m. Los archivos deben estar firmados digitalmente.

24 MAR 2021

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS

El Ministerio de Salud y Protección Social dispondrá de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social -SISPRO, para que las entidades reporten la información desde sus instalaciones. Primero se registra o actualiza la entidad en el Sitio Web del SISPRO y luego se registran los usuarios de la entidad.

Registrar entidad:

<https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro>

Registrar usuarios institucionales: se pueden registrar en línea o mediante anexo técnico por PISIS.

Registro de usuarios institucionales en línea:

<https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx>

Registro de usuarios institucionales mediante Anexo Técnico SEG500USIN por PISIS:

El procedimiento se encuentra detallado en la Guía de Usuario de Seguridad en <https://web.sispro.gov.co>

Control de calidad de los datos.

La Plataforma PISIS recibe los archivos conformados según la estructura del presente Anexo Técnico determinado en este acto administrativo y realiza el proceso de validación, así:

- Primera validación: corresponde a la revisión de la estructura de los datos y se informa el estado de la recepción al reportante.
- Segunda validación: Una vez realizada en forma exitosa la primera validación se realiza el control de calidad de contenido en el aplicativo misional y se informa al reportante el resultado.

Se entiende cumplida la obligación de este reporte una vez la segunda validación sea exitosa.

Mesa de ayuda.

Con el propósito de brindar ayuda técnica para el reporte de los archivos, transporte de datos y demás temas relacionados, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene dispuesta una mesa de ayuda. Los datos de contacto se encuentran en el siguiente enlace:

<https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.aspx>

Adicionalmente, se dispone de documentación para el uso de la plataforma PISIS en el siguiente enlace:

<https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Soporte/FAQ/FAQ.aspx>

Tratamiento de la información.

Las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 del Título 2 del Libro 2 de la parte 2 del Decreto

Continuación de la resolución "Por la cual se habilita nuevamente la plataforma de intercambio de información PISIS del sistema integrado de información de la protección social – SISPRO para el cargue de los registros que identifican a los habitantes del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se establece un nuevo plazo para el reporte, en esta plataforma, de la información del talento humano y del personal de apoyo, logístico y administrativo de los prestadores de servicios de salud"

1074 del 2015, y las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad, confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuales tiene acceso.

Seguridad de la información.

Para garantizar la seguridad y veracidad de la información reportada, las entidades deben enviar los archivos firmados digitalmente, lo cual protege los archivos garantizando su confidencialidad, integridad y no repudio. Para firmar digitalmente los archivos, se debe usar un certificado digital emitido por una entidad certificadora abierta aprobada por la entidad competente.

4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO

Solo se requiere un envío principal. Para realizar los ajustes requeridos o la inclusión de registros adicionales se podrá realizar en cualquier fecha utilizando el Indicador de actualización o eliminación del registro.